

000000 10

RESOLUCION No. 90-2-1-1-0003785

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 10^o de diciembre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.

QUE el ingeniero Gustavo Amador León, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del doctor Ricardo Noboa Bejarano, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-2749-IA de 19 de diciembre de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-2451 del 20 de diciembre de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de COMPAÑIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. por SESENTA MILLONES DE SUCRES dividido en seis mil acciones de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-1-

0003785

COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.

TÍTULO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Resolución

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador de la Referida escritura pública, inscriba la presente Resolución, en el Libro de Industriales y anotada bajo el Número 21.776 del Repertorio. - Guayaquil, Diciembre veinte i cuatro de mil novecientos noventa. - El Registrador Mercantil. -

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario del Cantón Guayaquil, a cuyo cargo se encuentra el protocolo de la matriz de la escritura pública del 28 de Junio de 1924 por la cual se constituyó la compañía en referencia, presente la presente Resolución y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. En cumplimiento de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

21 DIC. 1990

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SCdeM. AIded. Adem
DL: AIded
Exp. No. 2078-24

Queda inscrita esta Resolución de fojas 31.007 a 31.008, Número 3.461 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 21.776 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veinte i cuatro de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil. -

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

11 000000

2858000

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Resolución que antecede a fojas 910 del Registro Mercantil de 1.924, 222 del Registro Mercantil de 1.925, 1.385 del Registro Mercantil de 1.935, 2.463 del Registro Mercantil de 1.943, 2.330 del Registro Mercantil de 1.954, 9.913 del Registro Mercantil de 1.967, 18.428 del Registro Mercantil de 1.976, 17.167 del Registro Mercantil de 1.977, 3.128 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980, y, 21.338 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre veinte i cuatro de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Queda inactiva esta Resolución de fojas 31.007 a 31.008, Número 3.461 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 21.778 del Registro.- Guayaquil, Diciembre veinte i cuatro de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE